



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

26 de Abril de 2024

DEMANDANTE: JUAN CAMILO ECHEVERRI FONNEGRA, JULIAN DAVID ECHEVERRI FONNEGRA

DEMANDADO: FONDO DE PENSIONES PROTECCION

PROCESO JUDICIAL: 050013105017-20240006300

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, mediante auto del 17 de abril de 2024, el Despacho le concedió un término de cinco días a la parte demandante para que subsanara unas deficiencias, sin que a la fecha lo haya hecho.

Conforme con lo expuesto y con base en el artículo 90 del C.G.P., este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la demanda formulada por JUAN CAMILO y JULIAN DAVID ECHEVERRI FONNEGRA, en contra de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.

SEGUNDO. Se ordena el **CIERRE** del expediente previa cancelación de su registro

TERCERO: Teniendo en cuenta que la presentación de la demanda fue de manera virtual, no se hace necesario ordenar la devolución de los anexos.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e43e7b03fe58ad671e3e18344d0c08b3aa31846d2112a6c52873ff7f3b461eb**

Documento generado en 26/04/2024 11:13:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>